



AA/TCL/mgc

ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SALUD COQUIMBO

RESOLUCION EXENTA Nº

3770

LA SERENA,

19 OCT. 2016

VISTOS: D.F.L. Nº 29/2004, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, D.S. Nº 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo Nº 22/2015 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar la Política de Buen Trato Laboral del Servicio de Salud Coquimbo, orientada a entregar una guía de acción en el desarrollo de las relaciones humanas en todos los establecimientos de su dependencia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBASE la Política de Buen Trato Laboral del Servicio de Salud Coquimbo, que se indica a continuación:

Trato digno y respetuoso. Mantener permanentemente un trato digno, respetuoso y empático entre las personas que trabajan en la institución, independiente de sus jerarquías, eliminando todo trato prepotente, irrespetuoso o discriminatorio.

Igualdad y Equidad. Fomentar la igualdad en el trato, la promoción en el empleo, la distribución de cargas de trabajo y la equidad en el acceso a las actividades de formación y capacitación.

Dignidad en las condiciones de trabajo. Derecho a trabajar en un entorno laboral adecuado a los requerimientos de la función que realiza cada funcionario y contar con los elementos de protección necesarios.

Derecho a estar informado. Mantener mecanismos de comunicación que aseguren la transparencia y el despliegue de la información oportuna y completa, sobre procesos y procedimientos institucionales.

Compromiso organizacional. Mantener permanentemente compromiso responsable con pares y la institución, respetando acuerdos, instrucciones y estructuras jerárquicas, asumiendo integralmente la responsabilidad para cada función, realizándola con la máxima dedicación, conociendo y respetando el marco legal sobre deberes y derechos de todos quienes laboran en el Servicio.

Trato fraterno y honesto entre las personas. Fomentar el espíritu de trabajo en equipo reflejado en la práctica de la solidaridad, generando un clima de confianza, tolerancia, y participación, que permita trabajar con compromiso, lealtad y entrega.

Objetividad. Reconocer a las personas, con igualdad de derechos y oportunidades propendiendo a una evaluación justa (objetiva) del desempeño, en la renovación de contratos y la desvinculación.

Dialogar y escuchar. Fomentar el diálogo y discusión entre todas las personas que laboran en el Servicio, promoviendo la retroalimentación permanente, dándonos tiempo para escucharnos y reconocer que "yo no siempre tengo la razón".

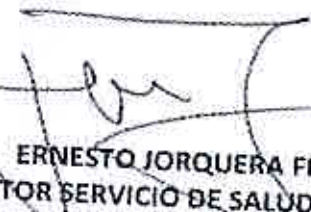
Integración. Crear y mantener espacios de trabajos saludables, contribuyendo a disponer de lugares comunes para facilitar la integración de quienes laboran en el Servicio.

Promoción y acceso a la salud. Fomentar la promoción de salud de quienes laboran en el Servicio y contar con atención de salud oportuna en los distintos niveles.

2. DIFÚNDASE Y APLÍQUESE en todos los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Coquimbo.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE,


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITO FIELMENTE


MINISTRO DE FE
Gloria Sepúlveda Opazo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de RRHH Dirección Servicio De Salud Coquimbo
- Subdepartamento de Calidad De Vida Laboral Del Servicio De Salud Coquimbo.
- Hospitales de La Región Coquimbo
- Subdirección de RRHH De Los Hospitales De La Serena, Coquimbo Y Ovalle
- Unidad de Personal De Los Hospitales De Illapel, Vicuña, Andacollo, Los Vilos, Salamanca Y Combarbala
- Gremios Regionales FENATS y FENPRUSS
- Gremio ASENH hospitales La Serena y Coquimbo
- Gremio FENTESS Ovalle
- Gremio AFUDIS Dirección Servicio De Salud Coquimbo